



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 209/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36548/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – SAF 81 FF. 111 y 358 Hospital Zonal Presidente Alvear Comodoro Rivadavia – Ejercicio 2017"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 81 Hospital Zonal Presidente Alvear Comodoro Rivadavia FF. 111 y 358 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2017.-

Que con fecha 05 de Octubre de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2017 del SAF 81 Hospital Zonal Presidente Alvear Comodoro Rivadavia FF. 111 y 358.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al **SAF 81 Hospital Zonal Presidente Alvear Comodoro Rivadavia FF. 111 y 358 EJERCICIO 2017**, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 109.887.243,74).**-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES